

LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS AUDIOVISUALES

Cátedra de Alejandro J. Nigri

PROGRAMA 2020

Equipo docente:

Titular: Alejandro J. Nigri

Ayudante diplomado: Juan José Rodríguez

Grupo de la cátedra:

www.facebook.com/legislacionypoliticasaudiovisuales

El grupo de la cátedra es un espacio de consulta, información semanal durante la cursada y descarga de textos digitalizados.

Para los <u>exámenes finales libres</u> en el grupo pueden encontrar un acceso especial a la carpeta de google drive

(https://drive.google.com/open?id=1KiYUmwxmLFbP2BrJ9plqOFLewdpSznhM) con la bibliografía necesaria para rendir en dicha modalidad.

La cátedra posee también un mail de comunicación oficial legislacionypoliticas@hotmail.com que funciona también como un canal de consulta y comunicación con los alumnos.

La materia forma parte del Departamento de Artes Audiovisuales (FBA, UNLP). En el sitio web de este Departamento (www.aaudiovisuales.fba.unlp.edu.ar) se encuentra información sobre horarios de cursadas, aulas, cronograma de mesas de exámenes, entre otros.



Objetivos generales

- Reconocer a la cultura como un derecho humano fundamental.
- Dimensionar el papel de una política cultural en la construcción de un estado democrático.
- Conocer y analizar la legislación cultural existente en el ámbito nacional y regional; con especial atención al seno de la gestión audiovisual.
- Conocer los organismos provinciales, nacionales e internacionales más importantes que se ocupan de la generación y desarrollo de las políticas culturales.
- Proveer herramientas prácticas para la gestión de proyectos y programas culturales en el marco de la legislación e instituciones existentes a nivel local e internacional.

Modalidad de trabajo y evaluación:

Instancia Regular:

La cátedra llevara adelante un permanente seguimiento de los niveles de comprensión y adquisición de la terminología adecuada, evaluando el crecimiento en la capacidad de lectura y desarrollo de problemáticas por parte de los alumnos.

Para cumplir con las condiciones de aprobación de la materia el alumno deberá:

-Tener el 100% de los trabajos prácticos aprobados. (Los cuales contaran con una instancia recuperatoria a los 7 días de la devolución y entrega de notas por parte de la cátedra). Los trabajos se basarán en el análisis de los temas y las problemáticas planteadas en clase, en la bibliografía indicada para leer y en los materiales audiovisuales que la cátedra determina y en otros nuevos que los alumnos puedan aportar.

-Asistir al 80% de las clases teóricas y prácticas.



-Exponer en un trabajo final individual o en equipo. El trabajo versara sobre un tema propuesto por la cátedra, o propuesto por el alumno y aprobado por la cátedra. La mesa examinadora podrá realizar otras preguntas sobre otros aspectos del programa si lo considera conveniente. El recuperatorio correspondiente, de ser necesario, se hará efectivo 15 días después de la instancia original. Para aprobar cualquiera de las instancias el alumno deberá alcanzar una nota mínima de 6 (seis) puntos. A partir de la entrega de las notas, el alumno tendrá una semana como mínimo de tiempo para acceder a la instancia recuperatoria en el caso de los trabajos prácticos o monográficos.

Instancia Libre:

En esta instancia la cátedra se atiene al Régimen de Regularidad. Cursos por Promoción, Teóricos – Prácticos, y Exámenes libres de la Facultad de Bellas Artes, que en su texto establece:

ARTÍCULO 15°.- Sistema Libre.-

Estarán comprendidas dentro de este régimen todas las asignaturas dictadas en la Facultad que tengan la aprobación del Consejo Directivo y conste así en el Plan de Estudios correspondiente. Aquellas asignaturas que puedan aprobarse por este régimen deberán contar simultáneamente con modalidad de cursada regular (directa o indirecta) para que el alumno pueda optar por uno u otro sistema.-

El sistema libre supone la aprobación de un único examen final que deberá ajustarse a las exigencias siguientes: Versará sobre el último programa vigente a la fecha del examen y abarcará la totalidad de sus contenidos. Constará de dos partes: una prueba escrita previa y eliminatoria, y una prueba oral. La aprobación del examen final supone la aprobación de ambas partes en la misma oportunidad. La duración y el tipo de examen escrito, como asimismo la modalidad del examen oral, serán fijadas por la Cátedra en el programa respectivo. La nota numérica de aprobación no podrá ser inferior a 4 (cuatro).-

Los temas del examen son los correspondientes al programa 2018 de la materia, y exclusivamente a la bibliografía específica de cada módulo señalada en el mismo.



Dicho programa podrá ser bajado del grupo de Facebook de la cátedra "Legislación y Políticas Audiovisuales" o solicitarlo por medio de un mail a legislaciónypoliticas@hotmail.com, en ambos sitios también se les informara de otras vías posibles para obtener el texto del programa y la bibliografía producida por la cátedra que no sea de fácil obtención.

El examen constara de dos instancias tal cual establece la reglamentación, una primera escrita de no más de 1 (una) hora de duración máxima, que deberá ser aprobado como mínimo con 4 (cuatro) puntos, y una segunda instancia oral de no más de 45 (cuarenta y cinco) minutos de duración máxima, que también deberá ser aprobada con una nota mínima de 4 puntos.

Para la instancia oral se le solicitara al examinado que concurra con un tema a su elección del programa sobre el cual deberá exponer en primera instancia intentando no exceder los 15 (quince) minutos, luego de lo cual la mesa procederá a interrogar sobre temas relacionados con la exposición y con otros que integren el programa de examen.

MÓDULO 1: POLÍTICAS CULTURALES Y POLÍTICAS AUDIOVISUALES

Derechos Humanos – Derechos Culturales – Identidades – Migración – Diversidad – América Latina Miradas y Debates Identitarios–Cultura Audiovisual – Internet, Audiovisual, Circulación y Acceso a la Cultura y la Educación - Debates y problemas en América Latina – Asimilación Cultural y Apropiación Cultural - Colonialidad del Poder en la Cultura y el Arte Latinoamericano

Constitución Nacional. Tratados Internacionales. Derechos humanos. Estado de Derecho. Derechos culturales y audiovisuales. Paradigmas culturales. Identidad político-cultural, diversidad, minorías, migración, pueblos originarios, nuevas problemáticas. Las diferentes miradas sobre la "tolerancia", la "hospitalidad" y la "convivencia". Otras identidades, los temas de clase, raciales, de género, la niñez, la diversidad sexual. La mirada del Audiovisual en América Latina en diferentes momentos de la historia. El audiovisual antropológico, aportes. La multitud como protagonista. La mirada de lo individual. Diversidad Cultural. Acceso y participación. Estado o mercado. Política audiovisual como parte de la política cultural. Internet y los nuevos lenguajes audiovisuales ¿Existe un lenguaje



audiovisual latinoamericano? El audiovisual como herramienta de construcción identitaria. Los problemas de la Apropiación Cultural y de la Asimilación Cultural en la historia y en la actualidad. La mirada de la tradición Decolonial, la pos colonialidad y los saberes subalternos. La herencia cultural colonial del occidente moderno capitalista. Imperialismo cultural.

Bibliografía obligatoria:

- BAUMAN, Z (2013) *La Cultura en el Mundo de la Modernidad Liquida*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica, 1° Ed. Cap. 1.
- BAYARDO GARCÍA, R. (2010). Políticas Culturales y Derechos: Entre la Retórica y la Realidad, en *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, (Vol. 9, núm. 2), pp. 55-64.
- BAYARDO GARCÍA, R. (1997) Antropología, Identidad y Políticas Culturales, en http://www.equiponaya.com.ar/articulos/identi01.htm. Ultimo ingreso16-04-2018.
- HAN, B_CH (2017) *La Sociedad de la Transparencia*, Buenos Aires, Argentina: Herder Editorial, S.L, Cap. 1 4 (págs. 4 26).
- CONSTITUCION NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Principalmente Preámbulo, Arts. 1 al 43, y art. 75 inc.22.
- DE MIQUEL MORAGAS, DIÉZ MERCÈ, BECERRA MARTÍN, FERNÁNDEZ ALONSO ISABEL (2005) El Informe Mc Bride, 25 Años Después. Contexto y contenido de un debate inacabado, en *Quaderns del CAC* (N°.21, pp 5 – 14)
- ESTEINOU, J. (2004) El Rescate del Informe Mc Bride y la Construcción de un Nuevo Orden Mundial de la Información, en *Razón y Palabra* (N° 39 Junio-Julio).
- FOUCAULt, M (2005). *El Orden del Discurso*. Buenos Aires, Argentina. Tusquets Editores.
- GARCÍA CANCLINI, N. (2000) Políticas Culturales: de las identidades nacionales al espacio latinoamericano, en N. Canclini y C. Moneta, (comps): *Las Industrias CULTURALES EN LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA*, México (DF), México: ED. GRIJALBO.



- GETINO, O. (2008) El Capital de la Cultura. Buenos Aires, Argentina: Editorial Ciccus.Capítulo Segundo: Sobre el Concepto de Industrias Culturales. Evolución de los enfoques teóricos y académicos.
- GREENBLAT S. *Maravillosas Posesiones*. Buenos Aires, Argentina. Marbot Ediciones. Introducción y Cap. 3.
- MATERIAL ELABORADO POR LA CÁTEDRA. Módulo 1. Partes 1, 2, 3, 4, 5 y Anexos I, II y III
- Mejía, J. L. (2009/2010) Apuntes sobre las políticas culturales en América Latina, 1987-2009. En *Revista Pensamiento Iberoamericano*, (N°4, 2° época), 105-131.

http://www.pensamientoiberoamericano.org/articulos/4/97/0/apuntes-sobre-las-pol-ticas-culturales-en-am-rica-latina-1987-2009.html

- Pratt, M. L. (2011). *Ojos Imperiales. Literatura de viajes y transculturación.* Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica. Introducción y Cap. VI.

Material Audiovisual a visualizar:

- *Crash (EEUU). Vidas Cruzadas (Argentina).* Dirigida por Paul Haggis. EEUU. 2004. https://www.pelispedia.tv/pelicula/crash-colisin/
- *El abrazo de la serpient*e, Dirigida por Ciro Guerra. Colombia, 2015. http://miradetodo.io/el-abrazo-de-la-serpiente-2015-720p-hd/
- *El peligro de la historia única.* Charla TED Chimamanda Adichie. 2009. https://www.ted.com/talks/chimamanda_adichie_the_danger_of_a_single_story?language=es#t-17616
- *Fresa y Chocolate,* Dirigida por Tomas Gutiérrez Alea y Juan Carlos Tabío. Cuba,1993.
- http://peliculasmaniac.com/video/ROCkxwrxyQ/Fresa+y+chocolate+-+Pel%c3%adcula +Online/
- *La Nación Clandestina*. Dirigida por Jorge Sanjinés. Bolivia, 1989. http://zoowoman.website/wp/movies/la-nacion-clandestina/
- *Poesía, Música e Identidad.* Charla TED Jorge Drexler. 2017. https://www.ted.com/talks/jorge_drexler-poetry-music_and_identity?language=es#t-6135

- Revolución. Dirigida por Jorge Sanjinés. Bolivia, 1963. Videoteca de la Facultad.

MÓDULO 2: DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE INTERNET.

Derechos de Autor – Copyright - Legislación argentina - ¿Qué es un autor? Acceso y circulación de la cultura en Argentina y Latinoamérica - Impacto de las TIC y de Internet - Nuevos paradigmas - La brecha digital - Importancia económica, social, educativa y cultural de los Bienes Intangibles - El estratégico debate sobre la gobernanza de Internet - Impacto de los debates y controversias sobre la actividad audiovisual. Propiedad Colectica de los derechos. Apropiación y asimilación cultural desde los derechos de autor. Derecho de Imagen, a la Privacidad y al Resguardo del Honor.

Marco regulatorio en la República Argentina. Propiedad intelectual. Ley 11.723 y sus modificaciones. Autoría distintas teorías. Paradigma Clásico. Característica del derecho protegido. Derecho de productores, directores, intérpretes y otros reclamos de derechos de autor en el medio audiovisual. Derecho de cita. Otras situaciones particulares. Marco Regulatorio Internacional. Percepción de derechos, órganos de gestión colectiva. Situación de los pueblos originarios, y de las cooperativas. Propiedad Colectiva. Derecho de Imagen, marco regulatorio. Protección a la privacidad. Conflictos creados por el advenimiento de la tecnología digital. Internet y derechos de autor, nuevos paradigmas propuestos. Cuestionamientos a la noción de propiedad intelectual. La propiedad colectiva. La mirada de Oriente sobre el original y la copia,. Debates actuales. Internet y conflictos jurisdiccionales. Gobernanza de Internet. Estado, sociedad civil (tercer sector) y empresas privadas en la actualidad y en la proyección estratégica cultural de Internet.



Bibliografía obligatoria:

- BUSANICHE B. (2010) *Breve Guía Hacia el Dominio Público en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Fundación Vía Libre.

http://www.vialibre.org.ar/wp-content/uploads/2010/07/guia.dominio.publico.pdf

- BUSANICHE, B. (2007) Cada Cosa por su Nombre, en B. Busaniche et alli: *Monopolios Artificiales sobre Bienes Intangibles* (pp. 21-33). Córdoba, Argentina: Fundación Vía Libre 1° Ed . También se puede encontrar en https://www.vialibre.org.ar/mabi/1-propiedad intelectual.htm
- HAN B-CH.(2016) ShanzHai. El arte de la falsificación y la deconstrucción en China. Buenos Aires, Argentina: Caja Negra Argentina. Capítulo 1
- GAFFOGLIO, G. L. (2006) El Plagio, en *Revista Juridica La Ley* (2006 C) También puede encontrase en http://www.justiniano.com/revista_doctrina/Gafoglio/el_plagio.htm
- JOHNS, A. (2013) *Piratería: Las luchas por la propiedad intelectual de Gutenberg a Gates*". Madrid, España: Ediciones Akal S.A. Capítulo 1
- Ley 11.723 de Propiedad Intelectual y sus modificaciones.
- MATERIAL ELABORADO POR LA CATEDRA. Módulo 2, Parte 1, 2 y 3.
- Propuestas para una actualización de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- RAFFO, J. (2011) "Derecho Autoral. Hacia un Nuevo Paradigma". Buenos Aires, Argentina: Marcial Pons.
- Cap. 1 Introducción: El Paradigma del Derecho Autoral (Págs. 19-27)
- Cap. 2 La Obra Autoral Como Objeto Cultural, 2.3 Usuario, Substrato y Soporte (Págs.42-47) 2.3 Modalidades en el substrato y la percepción de una obra autoral (Págs. 48-52)
- Cap. 3 La Obra y el Proceso Creativo, El Autor. 3.1 La obra y el objeto del Derecho de Autor en el paradigma hegemónico, Crítica (Págs. 53-59)

Cap. 5 La regulación de los Derechos de Autor 5.7 El caso especial de las obras musicales y dramáticas (Págs. 161-174) 5.8 La coautoría y la obra en colaboración 5.8.4 Casos especiales de colaboración en la ley 17723 5.8.4.1 La película cinematográfica (Págs. 177-178) 5.10 El uso de obras de otros sin autorización del autor 5.10.3.4 El fair use (uso honesto) en los EEUU (Págs. 188-189) 5.10.7 El derecho de acceso a la cultura (Págs. 201-204) 5.11 Limitación Temporal al derecho de autor (Págs. 204-206)

Cap. 6 Las sociedades de gestión de los derechos de autor (Págs. 214-252)

Material Audiovisual a Visualizar:

- -*Cineastas Contra Magnates*. Dirigida por Carlos Benpar. España, 2005. http://www.veoh.com/watch/v15360691TdgBjgtR/documentalesjavierchacon
- Good Copy Bad Copy, A documentary about the current state of copyright and culture. Dirigida por Andreas Johnsen, Ralf Christensen, y Henrik Moltke, Dinamarca 2007. https://www.youtube.com/watch?v=ZKiLI7XFB9k
- *RiP!: A remix manifestó*. Dirigida por Brett Gaylor, EEUU 2008. https://www.youtube.com/watch?v=Q-I5m3Sl_Gk&feature=share

MÓDULO 3: POLÍTICA AUDIOVISUAL Y CONVERGENCIA

Política audiovisual - Política cinematográfica - Régimen jurídico de los medios audiovisuales - Convergencia.

Breve historia del espacio audiovisual argentino y latinoamericano. El cine y la TV. La irrupción de las nuevas tecnologías. La historia de Internet y de la convergencia. El INCAA, su funcionamiento. Ley 17.741 de Cine y Artes Audiovisuales. Decreto Reglamentario y modificaciones. Plan de fomento 2004 y plan de fomento 2016. Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y Ley 27.078 de Argentina Digital. Modificaciones del Decreto 267/2015, Resolución 1/2017 del INCAA - Régimen de Fomento 02/01/2017. Comparación con el anterior régimen jurídico. Creación del Ente Nacional de Comunicaciones. Proceso de gestación de la nueva ley de Convergencia. Debates. Política audiovisual y desafío digital. El rol de las universidades en el marco de la ley. Canales Universitarios. Señales de pueblos originarios y de asociaciones



civiles sin fines de lucro. Nuevos marcos jurídicos creados en el ámbito de Internet y de los medios y servicios de comunicación audiovisual. Convergencia, diferentes interpretaciones y propuestas de reglamentación.

Bibliografía obligatoria

- AMBITO.COM: "¿Qué dice el decreto que modifica la ley de medios y Argentina Digital?" 2016.
- http://www.ambito.com/822153-que-dice-el-decreto-que-modifica-la-ley-de-medios-y-argentina-digital.
- AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (AFSCA), Dirección Nacional de Supervisión y Evaluación: Informes sobre Contenidos en la Televisión Abierta Argentina
- BATLE D. (2016) Industria: Cómo es el nuevo Plan de Fomento al cine que lanzó el INCAA, en *OtrosCines.com*. http://www.otroscines.com/nota-11423-industria-como-es-el-nuevo-plan-de-fomento-al-cine-que
- BECERRA, M. (2015) De la Concentración a la Convergencia. Políticas de medios en Argentina y América Latina. Buenos Aires, argentina: Paidós
- . Cap. 1 (págs. 19- 48), Cap. 2 "paradojas" (págs. 75- 77) Cap. 3 (págs. 83-102), Cap.6 (págs. 157-183).
- BECERRA M. (2016) Principios y fines de las comunicaciones convergentes en *Quipu. Políticas y Tecnología de la Comunicación*.
- https://martinbecerra.wordpress.com/2016/07/08/principios-y-fines-de-las-comu nicaciones-convergentes/.y

En Letra P,

http://www.letrap.com.ar/nota/2016-7-7-principios-y-fines-de-las-comunicacione s-convergentes , 2017. Y en COLSECOR Noticias,

https://www.facebook.com/notes/colsecor-noticias/el-diablo-est%C3%A1-en-los



<u>-detalles-se%C3%B1al%C3%B3-m-becerra-sobre-los-principios-de-la-comis/12</u> 75564869128115. 2017.

- Decreto de Necesidad y Urgencia 267/2015.
- GARCÍA MATOS, M. (2016) Multicine en *Centre de Cultura Contemporània de Barcelona LAB*, http://lab.cccb.org/es/multicine/
- GONZÁLEZ M, LLAMAS S, MARTÍNEZ DÍAZ M. *Historia Genética de los Medios de Comunicación Audiovisual*", (Curso 2016/2017). Murcia, España: Ediciones Murcia Universidad Católica de Murcia (UCAM). Capítulo 6: Internet, medio de medios (Págs. 166-202)
- INCAA Plan de Fomento 2004. Resolución 0658/04.
- Ley 17.741 de Cine y Artes Audiovisuales. Decreto Reglamentario y modificaciones.
- Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Decreto Reglamentario.
- Ley 27.078 Argentina Digital
- Material Elaborado, Seleccionado y Provisto por la Cátedra. Modulo 3 Parte 1, 2, y Anexos: artículos periodísticos "¿Cómo Funciona el INCAA?, Descripción del Plan de Fomento Resolución 1/2017" y análisis de la resolución 942/17: "Financiación" y Resolución 888/17 Costo medio: una política de achicamiento del cine argentino (DAC)
- MINISTERIO DE COMUNICACIONES: *Principios que regirán la Ley de Comunicaciones Convergentes.* 2016.

https://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad =rja&uact=8&ved=0ahUKEwih9oTV4oXbAhWMjpAKHccFDtsQFgguMAE&url=h ttps%3A%2F%2Fwww.enacom.gob.ar%2Fmultimedia%2Fnoticias%2Farchivos %2F201607%2Farchivo 20160715115629 6968.pdf&usg=AOvVaw3yzEpLTw MI3e6smVxnfvU



- Resolución 1/2017 del INCAA Régimen de Fomento 02/01/2017 y Anexo 1 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/270471/no rma.htm

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/270471/anexo1-res1-17.pdf

Bibliografía General de la cátedra.

- Àlvaro, (2014) El poder de los algorítmos: cómo el software formatea la cultura, en *Centre de Cultura Contemporània de Barcelona LAB*.

 http://lab.cccb.org/es/el-poder-de-los-algoritmos-como-el-software-formatea-la-cultura/
- Auge, M (2014) *El Antropólogo y el Mundo Global*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Auge, M. (2000) Los "No Lugares" Espacios del Anonimato. Una Antropología de la Sobremodernidad. Barcelona, España: Editorial Gedisa,.
- Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), Dirección Nacional de Supervisión y Evaluación: Informes sobre Contenidos en la Televisión Abierta Argentina
- BAUMAN, Z (2013) *La Cultura en el Mundo de la Modernidad Liquida*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica, 1° Ed.
- Bauman Z, Dessal G. (2014) El Retorno del Péndulo. Sobre el psicoanálisis y el futuro del mundo líquido. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica,.
- Bayardo García, R (2008) ¿Hacia dónde van las políticas culturales? En 1° Simposio Internacional de Políticas Públicas Culturales en Iberoamérica, Córdoba, Argentina: Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de Córdoba.



- Bayardo García, R. (1997) Antropología, Identidad y Políticas Culturales, en *Revista NAyA* (Año 2), N° 14.

http://www.equiponaya.com.ar/articulos/identi01.htm

- Bayardo García, R (2010). Políticas Culturales y Derechos: Entre la Retórica y la Realidad, en *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas* (Vol. 9, núm. 2) 55-64.
- Bayardo García, R. (2008). Políticas Culturales: Derroteros y Perspectivas Contemporáneas, en RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, (año/vol. 7, N° 001), 17 29.
- BECERRA, M. (2015) De la Concentración a la Convergencia. Políticas de medios en Argentina y América Latina. Buenos Aires, argentina: Paidós
- BECERRA M. (2016) Principios y fines de las comunicaciones convergentes en *Quipu. Políticas y Tecnología de la Comunicación*. https://martinbecerra.wordpress.com/2016/07/08/principios-y-fines-de-las-comunicacio nes-convergentes/.y

En Letra P,

http://www.letrap.com.ar/nota/2016-7-7-principios-y-fines-de-las-comunicaciones-convergentes, 2017. Y en COLSECOR Noticias,

https://www.facebook.com/notes/colsecor-noticias/el-diablo-est%C3%A1-en-los-detalle s-se%C3%B1al%C3%B3-m-becerra-sobre-los-principios-de-la-comis/1275564869128 115. 2017.

- Bidart Campos, G. J. (2014) EL ARTÍCULO 75, INCISO 22, DE LA CONSTITUCIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS.

HTTP://LEGISLACIONPERIODISTICA.BLOGSPOT.COM/2014/04/GERMAN-J-BIDART-CAMPOS-ARTICU

- Busaniche, B. (2010) *Breve Guía Hacia el Dominio Público en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Fundación Vía Libre.
- BUSANICHE, B. (2007) Cada Cosa por su Nombre, en B. Busaniche et alli: *Monopolios Artificiales sobre Bienes Intangibles* (pp. 21-33). Córdoba,



Argentina: Fundación Vía Libre 1° Ed . También se puede encontrar en https://www.vialibre.org.ar/mabi/1-propiedad_intelectual.htm

- Busaniche B. et allí (2007) *Monopolios Artificiales Sobre Bienes Intangibles*. Cordoba, Argentina: Ediciones Fundación Vía Libre y Fundación Heinrich Böll
- Busaniche, B. (2010) La regulación argentina: comentarios sobre la Ley de Propiedad Intelectual 11723. *Portal USLA (Usuarios Software Libre Argentina)*. http://www.bea.org.ar/2010/07/la-regulacion-argentina-comentarios-sobre-la-ley-de-propiedad-intelectual-11723/.
- Busaniche, B. (2013) Propiedad Intelectual y Derechos Humanos. Tensiones existentes entre la Ley 11.723 y el marco constitucional de los derechos culturales en Argentina" (Tesis de maestría en Propiedad Intelectual, Facultad Latinoamericana de Ciencia Sociales). http://www.sumar.gub.uy/wp-content/uploads/2013/11/Tesis-final-Beatriz-Busaniche.pdf
- Bustamante, E.(2011) ¿La creatividad contra la cultura? en L Albornoz (Comp.): *Poder, Medios, Cultura. Una Mirada Crítica Desde La Economía Política De La Comunicación* (pps. 139-156). Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Bustamante, E. (2009) De las Industrias Culturales al entretenimiento. La creatividad, la innovación... Viejos y nuevos señuelos para la investigación de la cultura, *en Diálogos de la Comunicación* (78 Enero julio 2009).
- HAN B-CH.(2016) ShanzHai. El arte de la falsificación y la deconstrucción en China. Buenos Aires, Argentina: Caja Negra Argentina. Capítulo 1
- Han B-CH (2017) *La Sociedad de la Transparencia*, Buenos Aires, Argentina: Herder Editorial, S.L.
- Constitución Nacional de la República Argentina



- DE MIQUEL MORAGAS, DIÉZ MERCÈ, BECERRA MARTÍN, FERNÁNDEZ ALONSO ISABEL (2005) El Informe Mc Bride, 25 Años Después. Contexto y contenido de un debate inacabado, en *Quaderns del CAC* (N°.21, pp 5 14)
- Decreto de Necesidad y Urgencia 267/2015.
- ESTEINOU, J. (2004) El Rescate del Informe Mc Bride y la Construcción de un Nuevo Orden Mundial de la Información, en *Razón y Palabra* (N° 39 Junio-Julio).
- Foucault, M. (1968) Las Palabras y Las Cosas. Una arqueología de las ciencias humanas. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- FOUCAULt, M (2005). *El Orden del Discurso.* Buenos Aires, Argentina. Tusquets Editores.
- GAFFOGLIO, G. L. (2006) El Plagio, en *Revista Jurídica La Ley* (2006 C) También puede encontrase en http://www.justiniano.com/revista_doctrina/Gafoglio/el_plagio.htm
- García Canclini, N. (2000) Políticas Culturales: de las identidades nacionales al espacio latinoamericano, en N. Canclini y C. Moneta, (comp.) *Las Industrias Culturales en la Integración Latinoamericana*. México (DF), México: Editorial Grijalbo.
- García Matos, Marta: "Multicine" en Centre de Cultura Contemporània de Barcelona LAB, 2016 http://lab.cccb.org/es/multicine/- Getino Octavio. El Capital de la Cultura. Buenos Aires, Editorial Ciccus, 2008.
- Goldstein, M. (1995) *Derecho de Autor.* Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Rocca.
- González Manuel, Llamas Sicilia, Martínez Díaz Miguel Ángel: *Historia Genética de los Medios de Comunicación Audiovisual. Curso 2016/2017.* Universidad Católica de Murcia (UCAM) Ediciones. Murcia, 2016.
- GREENBLAT S. *Maravillosas Posesiones*. Buenos Aires, Argentina. Marbot Ediciones.



- Gurry F. (2011) *Blue Sky Conference*. Conferencia brindada en la University of Technology, Queensland, Australia,. http://www.wipo.int/about-wipo/en/dgo/speeches/dg_blueskyconf_11.html
- Indart, H. M Sobre El Plagio. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Hoekheimer, M., Adorno, T. W. (2009) *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos Filosóficos*, Madrid España, Editorial Trotta
- INCAA Plan de Fomento 2004. Resolución 0658/04.
- INCAA Plan de Fomento 2004. Resolución 0658/04.
- Johns, A. (2013) *Piratería: Las luchas por la propiedad intelectual de Gutenberg a Gates*. Ediciones Akal S.A., Madrid, España.
- Lessig L. (2004) Cultura Libre. Como los grandes medios usan la tecnología y las leyes para encerrar la cultura y controlar la creatividad.. http://www.articaonline.com/wp-content/uploads/2011/07/Cultura-Libre-Lawrence-Lessig.pdf
- Ley 11.723 de Propiedad Intelectual y sus modificaciones.
- Ley 17.741 de Cine y Artes Audiovisuales. Decreto reglamentario y modificaciones.
- Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Decreto reglamentario.
- Ley 27.078 Argentina Digital
- Mejía, J. L. (2009/2010) Apuntes sobre las políticas culturales en América Latina, 1987-2009. En *Revista Pensamiento Iberoamericano*, (N°4, 2° época), 105-131.
- Mignolo, W. D. (2000) Local Histories/ Global Designs: Coloniality, Subaltern Knowledges, and Border Thinking, Princeton, EEUU, Princeton University Press.



- Pratt, M. L. (2011). *Ojos Imperiales. Literatura de viajes y transculturación.* Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Propuestas para una actualización de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- RAFFO, J. (2011) "Derecho Autoral. Hacia un Nuevo Paradigma". Buenos Aires, Argentina: Marcial Pons.
- Resolución 1/2017 del INCAA Régimen de Fomento 02/01/2017. y Anexo 1
- Rodríguez Ferrándiz R. (2011) De Industrias Culturales a Industrias del Ocio y Creativas: los límites del "campo cultural en *Comunicar* (vol XVIII, num.36), pp149 156.
- Said E. W. (2002) *Orientalismo*. Barcelona, España: Random House Mondadori S.A.
- Schlesinger, P. (2011) Intelectuales y políticas culturales, en L. Albornoz (Comp.): *Poder, Medios, Cultura. Una Mirada Crítica Desde La Economía Política De La Comunicación* (pps. 93-108). Buenos Aires, Argentina: Paidos.
- McBride S. et allí (1987) Un Solo Mundo, Voces Múltiples. Hacia un nuevo orden mundial de información y comunicación, más justo y más eficiente. Mexico (DF), Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Hall, S. y Mellino, M. (2011) La cultura y el poder. Conversaciones sobre los cultural studies. Buenos Aires, Argentina: Amorrurtu Editores.
- .- Torres, M. A. (2009) Valoración de la intimidad en el Derecho Penal argentino. *Ámbito Jurídico.com.br*

http://www.ambitojuridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura& artigo_id=4163

- Tremblay, G. (2011) Industrias culturales, economía creativa y sociedad de la información, en Luis Albornoz (Comp.): *Poder, Medios, Cultura. Una Mirada*

Crítica Desde La Economía Política De La Comunicación. BuenosAires, Argentina: Paidos.

- Zizek Z.(2008) En Defensa de la Intolerancia. Madrid, España: Ediciones Sequitur.